C. Argentino 1900 La Plata | Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 324/Dto. 2º

Período 119º | La Plata, 9 de abril de 1992 | 33ª Reunión

SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

DECIMOSEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor vicepresidente 1º del Honorable Senado, senador Gilberto Oscar Alegre

Secretarios: doctores Jorge Alberto Landau y Carlos Ramón Cottini.

Prosecretario: doctor Marcelo Uriarte.

SENADORES PRESENTES:

Alegre, Gilberto Oscar
Amondarain, Juan José
Arcuri, Antonio Ernesto
Aroza, Roberto Ramón
Barberena, Juan Atilio
Beltrachini, Orestes Oscar
Bertoncello, Héctor Jorge
Beyer, Justo Cristóbal
Colabianchi, Luis Alberto
Corvatta, Alejandro Hugo
Croselti, Arturo Domingo
Degreef, Héctor Ramón
Delía, Ariel Horacio
Di Mícoli, Juan José Nicolás
Fernández, Félix Fortunato
García, Mario Miguel
Gear, Marcelo Patricio
Giannettasio, Graciela María
Ienco, Ricardo Vicente
Lucero, Daniel Cayetano
Martínez, Carlos Alberto
Miranda, Mario Alberto
Oliva, Ezequiel Alberto
Pastorino, Andrés Hidalgo
Pedersoli, Juan Mario
Pelly, Miles Christi
Pérez Luzuriaga, Luis Eduardo
Pierri, Reinaldo Alfredo
Platino, José María
Rocca, José María
Román, Horacio Rafael
Rubini, Mirta Elsa
Saggese, Néstor Mario
Saiegh, Miguel
Scavuzzo, Héctor Oscar
Scoccia, Jorge Oscar
Tocci, Miguel Angel
Zaidán, Carlos Alberto
Zubiri, Balbino Pedro

SENADORES AUSENTES:
(Con licencia)

De Arma, Manuel Jorge
Díaz Bancalari, José María
Ivoskus, Ricardo Leonardo
Toledo, Ugo
Tolosa, Eduardo César
Tudino, Juan Carlos

(Sin aviso)
Cámara, Mario Miguel

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual en Trámite

Queda pendiente, por tanto, las mociones presentadas por los señores senadores Román y Degreef.

Tiene la palabra el señor Senador Román.

Sr. Román - Por mi parte, no tengo ningún inconveniente para que se proceda de esa manera, por lo que retiro mi moción.

Sr. Presidente (Alegre) - Tiene la palabra el señor senador Degreef.

Sr. Degreef - Del mismo modo, señor presidente, retiro mi moción.

Sr. Presidente (Alegre) - En consecuencia, dichos asuntos serán considerados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

9

EQUIVALENCIAS DE CARGOS

Sr. Presidente (Alegre) - Se pasa al orden del día. Corresponde considerar el asunto número 1.

Sr. Secretario (Landau) - Despachos de las comisiones de Legislación Social, de Presupuesto e Impuestos, de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Legislación General I en el proyecto de ley, en revisión, sobre establecimientos de equivalencias de cargos correspondientes a la ley 8.303 con los cargos del régimen escalafonario de la ley 10.430 y sus modificatorias, a efectos provisionales.

Sr. Presidente (Alegre) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario - (Landau) -

(C-123/91-92).

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación Social ha considerado, en reunión celebrada en el día de la fecha, el proyecto de ley, en revisión, sobre establecimiento de equivalencias de cargos correspondientes a la ley 8.303 con los cargos del régimen escalafonario de la ley 10.430 y sus modificatorias a efectos previsionales y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación sin modificaciones.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 27 de noviembre de 1991.

Carena, Martucci, Saggese, Delía.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley, en revisión, sobre establecimiento de equivalencias de cargos correspondientes a la ley 8.303 con los cargos del régimen escalafonario de la ley 10.430 y sus modificatorias, a efectos previsionales y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación sin modificaciones.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 4 de marzo de 1992.

Barberena, Beltrachini, García, Fernández, Saggese, Amondarain, Saiegh, Colabianchi.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado, en reunión celebrada en el día de la fecha, el proyecto de ley, en revisión, sobre establecimiento de equivalencias de cargos correspondientes a la ley 8.303 con los cargos del régimen escalafonario de la ley 10.430 y sus modificatorias, a efectos previsionales y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 11 de marzo de 1992.

Díaz Bancalari, Pedersoli, Martínez, Pierri, Zubiri, Tudino.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General I ha

considerado el proyecto de ley, en revisión, estableciendo equivalencias de cargos correspondientes a la ley 8.303 con los cargos del régimen escalafonario de la ley 10.430 y sus modificatorias, a efectos previsionales y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 18 de marzo de 1992.

Martínez, Crosetti, Arcuri, Díaz Bancalari, Ivoskus, Bertoncello.

Sr. Presidente (Alegre) - En consideración en general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Uriarte) - Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Alegre) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

10

MODIFICACION DE LA LEY 10.547

Sr. Presidente (Alegre) - Corresponde considerar el asunto número 2.

Sr. Secretario (Landau) - Despacho de las comisiones de Industria y de Legislación General I en el proyecto de ley, en revisión, por el que se modifica el artículo 1°, inciso e), de la ley 10.547 de promoción industrial.

Sr. Presidente (Alegre) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Landau) -

(C-127/91-92).

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Industria ha considerado el proyecto de ley, en revisión, por el que se modifica el artículo 1°, inciso e), de la ley 10.547 de promoción industrial y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación sin modificaciones.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 20 de noviembre de 1991.

Miranda, Toledo, Rocca.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General I ha considerado el proyecto de ley, en revisión, por el que se modifica el artículo 1°, inciso e), de la ley 10.547 de promoción industrial y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 18 de marzo de 1992.

Martínez, Crosetti, Arcuri, Díaz Bancalari, Ivoskus, Bertoncello.

Sr. Presidente (Alegre) - En consideración en general. Tiene la palabra el señor senador Saiegh.

Sr. Saiegh - Deseo destacar que lo que vamos a votar es una modificación a la ley de promoción industrial, que es muy importante, porque implica la posibilidad de actualizar algunos conceptos de la ley 2.547, vigente en la provincia de Buenos Aires.

Según estas modificaciones, tendrá posibilidad de acogerse a los beneficios de la ley de promoción industrial cualquier sociedad instalada, de acuerdo a las normas legales que rigen para la radicación de cualquier empresa en la Argentina. Es decir, no se va a tener en cuenta el origen de su capital, por cuanto en normas nacionales -por ejemplo la ley 23.697- prácticamente se derogaron todas aquellas disposiciones que vinculaban el origen del capital al otorgamiento o no de los beneficios.

Con esto apuntamos a que cualquier empresa, sea cual fuere el origen de su capital, que se instale en la provincia de Buenos Aires, que va a dar ocupación a mano de obra en la Provincia, que va a desarrollar nuevos productos y tecnologías y que

H.C.S.